

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-UNH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROMETRO NIRS PORTATIL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION MULTIDISCIPLINARIO ¿NUTRICIÓN DE PRECISIÓN UTILIZANDO TECNOLOGÍA NIRS, GPS Y SENSORES DE MOVIMIENTO EN ALPACAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (SNIGMA)- UNH

Ruc/código :	20537409526	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	HERCITECH SAC	Hora de envío :	20:56:24

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Agradecere corregir:

DICE: Consumo de energia: toma de entrada CC + 5V, 3 A maximo.

DEBE DECIR:Consumo de energia: toma de entrada CD + 5V, 3 A maximo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

**Literal:** 6.1

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observacion formulada por el participamte, se ACOGE a la observacion en razon de que es una caracteristica importante del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se realiza la modificacion en las eett

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-22-2024-UNH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROMETRO NIRS PORTATIL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION MULTIDISCIPLINARIO ¿NUTRICIÓN DE PRECISIÓN UTILIZANDO TECNOLOGÍA NIRS, GPS Y SENSORES DE MOVIMIENTO EN ALPACAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (SNIGMA)- UNH

Ruc/código : 20537409526

Fecha de envío : 01/10/2024

Nombre o Razón social : HERCITECH SAC

Hora de envío : 20:56:24

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Agradecería, que la facturación de la experiencia en venta de equipos de espectrometría, también se incluya la calibración y reparación de los equipos, pues demuestra la experticia y capacidad técnica, de que el proveedor ha sido capacitado y autorizado por el fabricante para tales servicios muy importantes en la post venta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.10.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la observación formulada por el participante, No se ACOGE a la observación por que la experiencia del postor solo debe ser venta de bienes iguales y similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna